RESOLUCION No. 723 DE 2026
(23 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GB-017-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, con fecha 04 de septiembre de 2026, se publicó en la página del SECOP www.contratos.gov.co la resolución No. 688 de 2026 por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-GB-017-2026**, cuyo objeto es: **GC13 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO PARA REALIZAR HABILITACIÓN Y RECARGA DE DISPOSITIVOS TAGS PARA EL SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

2. Que, publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió una (01) propuesta presentada por:

N°	PROPONENTE
1	F2X S.A.S.

3. Que, el día 15 de septiembre de 2026, se publicó informe preliminar de evaluación en el cual se indica que el oferente F2X S.A.S**,** no cumplía con los requisitos técnicos del proceso **SA-GB-017-2026**.

4. Que, se dio traslado por el término de tres (03) días hábiles, comprendidos entre 15, 16 y 17 de septiembre de 2026, término en el cual se recibieron subsanaciones a los requisitos jurídicos por parte del F2X S.A.S.

5. Que, se publicó informe definitivo el día 22 de septiembre de 2026, en el cual se reporta que el proponente **F2X S.A.S.,** se encuentra HABILITADO, como quiera que cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

6. Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones CAPÍTULO VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación, Tabla 7 – Puntaje por criterios de evaluación; y de acuerdo a lo informado por la SECRETARÍA GENERAL / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS., el puntaje es el siguiente:

CRITERIO / FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
Económica	Valor que se deberá consignar en la Propuesta Económica, correspondiente a la tasa de uso sobre el presupuesto total, por concepto de intermediación de pago electrónico de peajes.	50	50	N/A
Factor Calidad	Asesoría personalizada para la entidad durante la prestación del servicio y posibles eventualidades, orientada al acompañamiento integral en el uso, seguimiento y correcto funcionamiento de la plataforma y los TAGs.	39.5	39.5	Se acredita mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de F2X S.A.S.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10	Se aporta diligenciado el ANEXO 5; Formato para acreditar las condiciones para recibir puntaje para estimular la industria nacional, adicionalmente, se verificó el criterio con el certificado de existencia y representación legal .
DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y/O DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF.		0.25	0	No acreditado.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES		0.25	0	No se aporta certificación expedida por el representante legal ni por el contador o revisor fiscal, además, se evidencia en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que el tamaño de empresa del oferente es GRAN EMPRESA.
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR		**100**	**99.5**	**N/A**

7. Que, el comité evaluador recomendó la adjudicación del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-GB-017-2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO PARA REALIZAR HABILITACIÓN Y RECARGA DE DISPOSITIVOS TAGS PARA EL SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, al proponente **F2X S.A.S**. identificado con NIT. 900.219.834-2, representado legalmente por JUAN MANUEL VICENTE PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.138.

8. Que, el Secretario de Contratación, de acuerdo a lo anterior, considera procedente adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-GB-017-2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO PARA REALIZAR HABILITACIÓN Y RECARGA DE DISPOSITIVOS TAGS PARA EL SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, al proponente **F2X S.A.S**. identificado con NIT. 900.219.834-2, representado legalmente por JUAN MANUEL VICENTE PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.138., por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($304.000.000) M/CTE.**

9. Bajo los anteriores considerandos es procedente adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-GB-017-2026** de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SA-GB-017-2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO PARA REALIZAR HABILITACIÓN Y RECARGA DE DISPOSITIVOS TAGS PARA EL SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, al proponente **F2X S.A.S**. identificado con NIT. 900.219.834-2, representado legalmente por JUAN MANUEL VICENTE PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.138., por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($304.000.000) M/CTE;** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2026

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

CAROL JUDITH RUIZ MARTÍNEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.